

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16703** *Extracto de Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, de 1 de marzo de 2017, por la que se convocan las ayudas del Programa Iberex de prácticas formativas para profesionales iberoamericanos del sector cultural correspondientes al año 2017.*

BDNS(Identif.):334021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Profesionales del sector cultural que ostenten la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de los países o territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional.

Segundo. Objeto:

Prácticas formativas de carácter no reglado (cursos y estancias) impartidas por los organismos especializados y unidades sectoriales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Bases reguladoras

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de noviembre de 2010) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía

Las ayudas consistirán en el alojamiento y manutención por los periodos que se establecen para cada curso y estancia, y un seguro médico no farmacéutico.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deben presentarse, preferiblemente, por vía electrónica. Los solicitantes disponen de veinte días hábiles desde la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del estado para solicitar la clave electrónica, y otros veinte días hábiles, una vez obtenida la clave, para cumplimentar la solicitud.

Si se presenta la solicitud en papel, el plazo será de veinte días hábiles desde la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/1721/2016, de 26 de Octubre), el Director General de Industrias Culturales y del Libro, Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.

ID: A170019124-1